

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

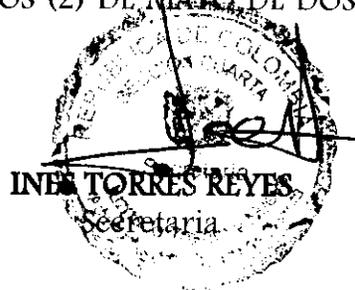
EDICTO

(ART. 323 DEL C.P.C. POR REMISIÓN DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 203 DE LA
LEY 1437 DE 2011)

SENTENCIA DE FECHA	VEINTICINCO (25)DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013)
ACCIONANTE	LUIS GREGORIO DIAZ MAYORGA
ACCIONADO	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DE HACIENDA
PROCESO	11001-33-37-039-2012-00040-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDANTE LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE
TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS 8
A.M.



CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIÓ FIJADO EN EDICTO
POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA HOY SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL TRECE
(2013) A LAS 5 P.M.

